



OFICIALÍA MAYOR



Invitación Restringida
Número OM-RM-05/2022
Acta de Fallo

ACTA DE FALLO

**DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-05/2022,
“ADQUISICION DE 900 DESPENSAS PARA APOYOS A FAMILIAS VULNERABLES DEL
MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA.
SOLICITADAS POR LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA Y DESARROLLO
SOCIAL”.**

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 13:00 horas del día 27 de Julio de 2022, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta, con la presencia de la Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, la Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Compras, **Prof. Amparo Yanira Arreola Valdez**, Directora de Atención Ciudadana y Desarrollo Social, presente como Asesor Técnico de esta Invitación Restringida, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases de la Invitación Restringida OM-RM-05/2022 **“ADQUISICIÓN DE 900 DESPENSAS PARA APOYOS A FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA. SOLICITADAS POR LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL”** de conformidad con el artículo 40 numeral 12 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 13 de las bases de la invitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Tecomán.

La convocante realizó 3 invitaciones restringidas a las siguientes empresas:

1. JIMENEZ VILLALOBOS CRISTINA
2. VEGA CARRILLO MELINA
3. VILLAMAR LOZANO ARMANDO

De las tres empresas invitadas solo se presentó:

1. VILLAMAR LOZANO ARMANDO

Amparo
[Handwritten signatures]



OFICIALÍA MAYOR



Invitación Restringida
Número OM-RM-05/2022
Acta de Fallo

Conforme a lo establecido al artículo 40 de la Ley de la materia vigente se valoraron las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, las que se incluyen en el **DICTÁMEN** de la **PROF. AMPARO YANIRA ARREOLA VALDEZ**, Directora De Atención Ciudadana y Desarrollo Social, actuando como asesor técnico en el proceso de la Invitación que nos ocupa, por lo que una vez da lectura al anterior y se inserta a la presente acta:

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-05/2022
“ADQUISICIÓN DE 900 DESPENSAS PARA APOYOS A FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA.
SOLICITADAS POR LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL”.

Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica se procedió al **Cuadro número 1 Evaluación Técnica** en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos si cumple o no cumple con la propuesta técnica mencionada en las bases de la Invitación Restringida, de la cual se desprende de la siguiente manera:

NOMBRE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA
VILLAMAR LOZANO ARMANDO	CUMPLE	CUMPLE

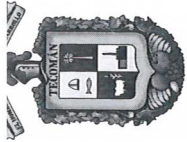
Se hace del conocimiento que la convocante entregó las propuestas técnicas y económicas de los participantes al asesor técnico designado en este proceso de Invitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de llevar a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de fecha 26 de Julio de 2022.

El asesor técnico determinó lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el dictamen que servirá de base para la adquisición de:

900 DESPENSAS PARA APOYOS A FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA.
SOLICITADAS POR LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL.



OFICIALÍA MAYOR



Invitación Restringida Número OM-RM-05/2022 Acta de Fallo

Llevada a cabo por el procedimiento de **Invitación restringida Número OM-RM-005/2022**, de acuerdo al acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas levantada el día Martes 26 de Julio del 2022, en la cual fue UNA la propuesta presentada, lo cual se procedió a su revisión detallada, conforme a los criterios para el análisis y evaluación de las propuestas, se encontró lo siguiente:

El proveedor **VILLAMAR LOZANO ARMANDO**, el cual fue solvente con su propuesta presentada.

Una vez abiertos los sobres donde contenían las propuestas se revisó que el participante que presentó documentación cumpliera totalmente con lo establecido en las bases de la invitación OM-RM-05/2022, por parte de las propuestas técnicas a cumplir, las cuales se encuentran plasmadas cuantitativamente y en método binario más detalladamente en el **ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE LA CONVOCATORIA QUE EMITE LAS BASES DE LA INVITACION RESTRINGIDA NUMERO OM-RM-05/2022**, informando que el proveedor **VILLAMAR LOZANO ARMANDO** cumplió con lo establecido y requerido por la documentación técnica y legal, por lo cual se procedió a abrir los sobres que contenían las propuestas económicas.

Acto continuo se realizó la **EVALUACIÓN ECONÓMICA** del participante iniciando con la revisión detallada de la propuesta, de conformidad con el cuadro comparativo que a continuación se indica.

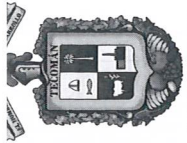
PARTICIPANTE: VILLAMAR LOZANO ARMANDO

MONTO DE LA PROPUESTA: \$310,950.00 con IVA incluido

Por lo anterior, después de un análisis detallado del cumplimiento en la convocatoria y las bases, de la invitación restringida Número **OM-RM-005/2022**, de las propuestas técnicas y económicas, así como de los anexos a las mismas, se determinó que el participante que cumple, con los requerimientos es:

El **C. VILLAMAR LOZANO ARMANDO**, por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en los artículos 36, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.



Invitación Restringida
Número OM-RM-05/2022
Acta de Fallo

FALLO:

En el acto presidido por la C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer, Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de la propuesta recibida de acuerdo a los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima se emite el fallo de la Invitación Restringida OM-RM-05/2022:

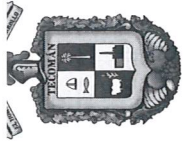
**“900 DESPENSAS PARA APOYOS A FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE
TECOMAN, COLIMA.
SOLICITADAS POR LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA Y DESARROLLO
SOCIAL”.**

VILLAMAR LOZANO ARMANDO, cumple con lo solicitado en las bases, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones. **El monto de la propuesta mensual con IVA incluido \$310,950.00**

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 26, 38, 40, 41, numeral 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es la **PROF. AMPARO YANIRA ARREOLA VALDEZ**, en su carácter de asesor técnico de esta Invitación Restringida, designada por la convocante.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, por el contrato correspondiente deberá ser firmado el día 27 de Julio de 2022, a las 13:00 horas, en Teleaula, ubicada en planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima.



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2021-2024

OFICIALÍA MAYOR



TECOMÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

Invitación Restringida Número OM-RM-05/2022 Acta de Fallo

El fallo es dado a conocer por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecoman, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo de la Invitación Restringida OM-RM-05/2022, levantándose por constancia la presente acta, siendo las 13:15 hrs. del día de su inicio, anexándose dictamen, lista de asistencia, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

Gabriela Torres Alcocer
C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer
Oficial Mayor y Presidenta del Comité
Municipal de Compras, Servidora Pública
designada por la convocante

[Signature]
C.P. Diana Karol Salazar Orozco
Directora de Recursos Materiales y
Secretaria del Comité Municipal de Compras

Victor Romero
C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa
Representando a Contraloría Municipal

[Signature]
Prof. Amparo Yanira Arreola Valdez
Directora de Atención Ciudadana y Desarrollo
Social.
Presente como Asesor Técnico.

Esta hoja de firmas pertenece al acta de fallo de invitación restringida OM-RM-05/2022 firmando a continuación, los que en ella intervinieron.